

Resolución Gerencial General Regional

Nº 569 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, __2_1_0CT_2013____

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 554-2013-GR PUNO-GGR/ORSYLP, Memorando Nº 737-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 524-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EOUCACIÓN INICIAL DE LA IEI PARUSANI EN LA COMUNIDAD DE PARUSANI, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO: y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 554-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PARUSANI EN LA COMUNIDAD DE PARUSANI, DISTRITO DE OLLACHEA CARABAYA — PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 524-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe № 554-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.675.655.00 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 737-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación de 35.61% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 498,238.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 177,417.00 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	99 458 001 01 0091	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO SEDE PUNO PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
PROYECTO	: 2230814	SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PARUSANI EN LA COMUNIDAD DE PARUSANI, DISTRITO
FUNCION	022	OLLACHEA – CARABAYA – PUNO
DIVISIÓN FUNCIONAL	047	EDUCACIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACIÓN BÁSICA
CÓDIGO SNIP	228681	EDUCACIÓN INICIAL
OBRA	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I.









Resolución Gerencial General Regional

№ 569 -2013-GGR-GR PUNO

2 1 OCT 2013

PARUSANI EN LA COMUNIDAD DE PARUSANI, DISTRITO DE OLLACHEA — CARABAYA — PUNO

PRESUPUESTO TOTAL : ASIGNACIÓN MINEDU 2013 : FUENTE FINANCIAMIENTO : MODALIDADE FIEDLICION :

FUENTE FINANCIAMIENTO MODALIDAD EJECUCION ENTIDAD EJECUTORA PLAZO DE EJECUCION S/. 675,655.00 NUEVOS SOLES S/. 498,238.00 NUEVOS SOLES

1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. PARUSANI EN LA COMUNIDAD DE PARUSANI, DISTRITO OLLACHEA — CARABAYA — PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

BREGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gerencia General

Regional FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
UN GERENTE GENERAL REGIONAL

130RSyLP/457